

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE DETECTORES POR CADA ESCALA ADICIONAL EN PLANTA CENTRAL
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	<p>Calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofármacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas. Los usuarios que requieran realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>Calibración dosimétrica de monitores de radiación y dosimetría personal respectivamente para haz de radiación gamma (137Cs), en magnitudes operacionales de Equivalente de dosis ambiental H* y Equivalente de dosis personal Hp.</p> <p>Calibración dosimétrica de cámaras de ionización y dosimetría personal en Rayos X, en magnitudes operacionales de Equivalente de dosis ambiental H* y Equivalente de dosis personal Hp.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>

¿A quién está dirigido?

Persona Natural - Ecuatoriana/ Extranjera: Estudiantes, investigadores

Persona Jurídica Pública: Ministerios e instituciones públicas, centros hospitalarios, investigación, industria, etc.

Persona Jurídica Privada: Centros hospitalarios, investigación, industria.

Entidades ONG's: ONGs que utilicen equipos y/o fuentes de radiación ionizante.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Registro, certificaciones o constancias

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para trámite presencial:

1. Formulario de solicitud del servicio de calibración de detectores por cada escala adicional en planta central.
2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio
3. CUR de pago (en caso de entidades públicas)
4. Carta de autorización para retiro de equipo calibrado (en caso de no ser propietario del equipo).

Requisitos para trámite en línea:

1. Formulario de solicitud en línea del servicio de calibración de detectores por cada escala adicional en planta central.
2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio
3. CUR de pago (en caso de entidades públicas)
4. Carta de autorización para retiro de equipo calibrado (en caso de no ser propietario del equipo).

Requisitos Específicos:

Carta de autorización para retiro de equipo calibrado: En caso de no ser propietario del equipo, se debe adjuntar una carta de autorización por parte del dueño del equipo.

Entrega de detectores de radiación: Coordinar con el técnico del Laboratorio enrique.arevalo@energiayminas.gob.ec o 3976000 ext. 2008 / 2031, la entrega de detectores de radiación a calibrarse.

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento en línea:**

1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, pedidos.scan@energiayminas.gob.ec o 3976000 ext. 2008 / 2031.
2. Recibir la orden de pedido a través del correo electrónico registrado.
3. Solicitar la factura:
 - Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
 - Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
 - El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
4. Ingresar el trámite en línea, a través del link <https://www.gob.ec/mem/tramites/calibracion-detectores-escala-adicional-fuera-planta-central>.
5. Llenar el formulario en línea, firmar electrónicamente. En caso de que se requiera firmar manualmente el formulario, deberá imprimir, firmar y escanear.
6. Anexar los requisitos en formato pdf:
 - Formulario firmado
 - Factura de pago del servicio
 - CUR de pago (en caso de entidades públicas)
7. Finalizar el proceso en línea dando click en la opción enviar.
8. Coordinar con el técnico del Laboratorio pedidos.scan@energiayminas.gob.ec o 3976000 ext. 2008 / 2031, la entrega de detectores de radiación a calibrarse.
9. Descargar el certificado de calibración a través del correo electrónico registrado.
10. Retirar el detector de radiación calibrado en las oficinas ubicadas en República del Salvador y Suecia.

Procedimiento presencial:

1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, en el edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas - MEM, en la Dirección Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia, Quito.
2. Solicitar al personal encargado, la orden de pedido.
3. Solicitar la factura:
 - Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
 - Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
 - El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
4. Ingresar mediante oficio, la información habilitante previamente sumillada, por ventanilla de la Secretaría General de Planta Central del MEM.
 - Oficio dirigido a la Subsecretaria/o de la SCAN y descargar el formato (Formato-de-Calibración-detectores-escala-adicional-en-planta-central) de solicitud del servicio y completar la información.
 - Factura de pago del servicio.
 - CUR de pago (en caso de entidades públicas).
5. Coordinar con el técnico del Laboratorio, la entrega de detectores de radiación a calibrarse.
6. Descargar el certificado de calibración a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.
7. Retirar el detector de radiación calibrado en las oficinas ubicadas en República del Salvador y Suecia.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 02-3976000 ext 2008 - 2031

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER](#). Art. Art.1.
- [Norma Técnica. Requisitos técnicos y administrativos para los servicios de dosimetría personal de radiación externa](#). Art. Art.3 literal a.
- [Ley Reformativa de la Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Art.10, literal j.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Myriam Vargas-Enrique Arévalo
Correo Electrónico: enrique.arevalo@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext. 2028-1025

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	7
2025	07	0	0
2025	06	0	2
2025	05	0	1
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	4
2025	01	0	0
2024	12	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	3
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	2
2024	06	0	0
2024	05	0	5
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	2
2023	11	0	4
2023	10	0	5
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	4
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	2
2021	10	0	0
2021	09	0	2
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	5